



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.1/47/3
6 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 69 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 2 de octubre de 1992 dirigida al
Secretario General por el Encargado de Negocios
interino de la Misión Permanente de Yugoslavia
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la declaración conjunta firmada en Ginebra el 30 de septiembre de 1992 por el Excelentísimo Sr. Dobrica Cosic, Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, el Excelentísimo Sr. Franjo Tudjman, Presidente de la República de Croacia y los copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la antigua Yugoslavia, Sr. Cyrus Vance y Lord David L. Owen.

Le agradeceré que se sirva disponer la distribución de esta carta y de su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 69 del programa.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino

Anexo

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA ANTIGUA YUGOSLAVIA

Declaracion conjunta

Reunidos en Ginebra bajo los auspicios de los copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la antigua Yugoslavia, los suscritos Presidentes desean anunciar lo siguiente:

1. Los dos Presidentes reafirmaron los compromisos contraídos en la Conferencia Internacional de Londres respecto de la inviolabilidad de las fronteras existentes, exceptuados los cambios dimanantes de acuerdos pacíficos, y acordaron intensificar los esfuerzos para normalizar las relaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia, sobre la base del reconocimiento mutuo. Todas las cuestiones relativas a la sucesión de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia se resolverán en el marco de la Conferencia Internacional o, si procede, bilateralmente.
2. Las autoridades de la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, en estrecha colaboración con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), adoptarán, de común acuerdo, medidas urgentes que garanticen el retorno pacífico de todas las personas desplazadas que deseen regresar a su lugar de origen en las zonas protegidas por las Naciones Unidas. Con ese fin, proponen que se establezca sin dilación un mecanismo cuadripartito integrado por las autoridades del Gobierno de Croacia, representantes serbios locales, representantes de la UNPROFOR y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), que velará por que avance dicho proceso. De modo análogo, las personas serbias y croatas que residieran anteriormente en territorio de la República de Croacia o la República Federativa de Yugoslavia tendrán derecho a regresar en paz a sus antiguos hogares. Se ha llegado a un acuerdo en relación con la necesidad de adoptar medidas más drásticas en lo que respecta al regreso de las personas desplazadas a sus hogares y de permitir el reasentamiento voluntario y humano de quienes deseen reasentarse entre los dos Estados.
3. Los dos Presidentes están de acuerdo en que el ejército yugoslavo se retire de Prevlaka antes del 20 de octubre de 1992 de conformidad con el Plan Vance. La cuestión de la seguridad en la zona se resolverá mediante la desmilitarización y el estacionamiento de supervisores de las Naciones Unidas y la de la seguridad general de Boka Kotorska y Dubrovnik, mediante futuras negociaciones.
4. Los dos Presidentes acuerdan establecer un comité interestatal conjunto que examine todas las cuestiones pendientes y vele por la normalización de las relaciones entre la República soberana de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia. En aras del establecimiento rápido de una paz duradera, se prestará especial atención a la normalización del tránsito y de las relaciones económicas.

/...

5. Los dos Presidentes reiteran su convencimiento de que todos los problemas existentes entre sus dos Estados deben resolverse por medios pacíficos y se comprometen a no escatimar esfuerzos para lograrlo. Con ese fin, ejercerán toda su influencia para resolver de modo justo y pacífico la crisis actual en que está sumida Bosnia y Herzegovina.

6. Los dos Presidentes declaran que condenan sin reservas todas las prácticas relacionadas con la "depuración étnica" y se comprometen a ayudar a rectificar los errores cometidos. Además, afirman que todas las declaraciones hechas o los compromisos contraídos bajo coacción, particularmente en materia de tierras y bienes, son totalmente nulos y carentes de validez. Los dos Presidentes instan a todas las partes a que cooperen plena, rápida e incondicionalmente con quienes se están esforzando por poner en libertad a todos los detenidos, cerrar todos los centros de reclusión y garantizar el tránsito seguro de los antiguos detenidos a zonas libres de riesgos, en particular el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la OACNUR. Por último, instan a las partes a que faciliten la entrega de todos los suministros humanitarios.

7. Los dos Presidentes acogen con agrado el estacionamiento de observadores internacionales en los campos de aviación existentes en sus respectivos países, como medida destinada a fomentar la confianza.

8. Los dos Presidentes acuerdan volverse a reunir el 20 de octubre con los copresidentes y expresan reconocimiento a estos últimos por la celebración de la reunión del día de la fecha.

(Firmado) Drobica COSIC
Presidente de la República
Federativa de Yugoslavia

(Firmado) Franjo TUDJMAN
Presidente de la República
de Croacia

En presencia de: (Firmado) Cyrus R. Vance

(Firmado) David L. Owen

Ginebra, 30 de septiembre de 1992

